



RIO GALLEGOS, 05 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.156/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente - Lic. Yamile CARCAMO;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad a partir del 01 de Octubre de 2008;

QUE a tal efecto adjunta certificado de embarazo extendido por el Dr. Juan C. FIGUEROA;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

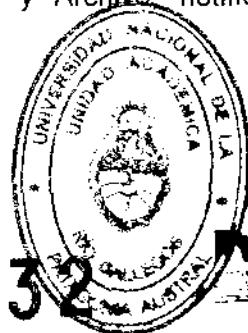
ARTICULO 1º. CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el cargo Ordinario - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad, que posee en la División Administración, a partir del 01 de Octubre de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

432



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA URG